



El TSJ de Navarra confirma una indemnización de 334.059 euros por la muerte de un pintor debido a la toxicidad de la pintura

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) ha confirmado la **indemnización de 334.059 euros** impuesta por un juzgado a una empresa y su aseguradora por el fallecimiento de un pintor en Pamplona en abril de 2018 a consecuencia de la toxicidad de la pintura utilizada.

En la sentencia, que puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo, la Sala desestima el recurso presentado por la empresa condenada y por su aseguradora al considerar que **“realizó de forma defectuosa la evaluación de riesgos”**, ya que, como se pone de manifiesto en el acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **“la empresa proporcionó al trabajador un producto químico fabricado para su uso exclusivo en exteriores, siendo que el espacio que debía pintar era de pequeñas dimensiones y con escasa ventilación”**.

“La evaluación de riesgos era incompleta, no contemplando las tareas de pintura, **tampoco proporcionó equipos de protección individual adecuados para proteger las vías respiratorias y no proporcionó formación e información adecuada al trabajador** sobre la utilización de productos químicos”, sostiene el Tribunal Superior, que ratifica la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Pamplona.

El fallecido prestaba servicios para Eulen SA como oficial de 1ª de pintor. El 27 de abril de 2018, el trabajador se encont ...